

## PROPUESTA DE PROYECTOS INTEGRADOS (optativas) para 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato – IES “El Palo”

- Curso: **4º ESO**
- Número de horas semanales: 1
- Denominación del Proyecto Integrado:

### ISVA, “Introducción Socioeconómica a la Vida Activa”

- Justificación normativa:  
Orden 10-08-2007 por la que se desarrolla el currículo de la ESO. (BOJA 30-08- 2.007, pág. 65). Se reproduce literalmente el apartado de referencia.

#### PROYECTO INTEGRADO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Es una propuesta de actividad o actividades en torno a un **tema, problema o diseño** de algo tangible, a realizar preferentemente de forma colaborativa para entender y tratar de resolver situaciones, comprender conflictos, dar soluciones a necesidades reales, construir prototipos, imaginar realidades virtuales, realizar **estudios sobre el terreno**, inventarios, etc.

Los temas posibles en torno a los que diseñar y desarrollar esta materia tienen sus límites en las posibilidades y la imaginación del profesorado, considerando las condiciones reales para llevar a cabo el proyecto, de acuerdo con los recursos disponibles, las **oportunidades que ofrece el entorno**, el capital de la comunidad y la facilidad para interesar a los alumnos y alumnas.

Los **principios** por los que debe guiarse la elección y desarrollo de un proyecto son los siguientes:

- Que **facilite, requiera y estimule la búsqueda de informaciones**, la aplicación global del conocimiento, de los saberes prácticos, capacidades sociales y destrezas, no necesariamente relacionados con las materias del currículo, al menos no todos ellos.
- Que implique la realización de algo tangible (prototipos, objetos, intervenciones en el medio natural, social y cultural, inventarios, recopilaciones, exposiciones, digitalizaciones, planes, **estudios de campo, encuestas**, recuperación de tradiciones y de lugares de interés, publicaciones, etc.)
- Que contribuya a realizar actividades que de alguna forma **conecten con el mundo real**, los trabajos y ocupaciones de la vida real adulta y posterior a la escolarización.
- Que elija como núcleo vertebrador algo que tenga **conexión con la realidad**, que dé oportunidades para aplicar e integrar conocimientos diversos y dé motivos para actuar dentro y fuera de los centros docentes.
- Que los alumnos y alumnas sigan y vivan la autenticidad del trabajo real, siguiendo el desarrollo completo del proceso, desde su planificación, distintas fases de su realización y el logro del resultado final.
- Que fomente la **participación** de todos y todas en las discusiones, toma de decisión y en la realización del proyecto, sin perjuicio de que puedan repartirse tareas y responsabilidades.
- Que considere las repercusiones del trabajo y de las acciones humanas en general, así como la utilización de cualquier tipo de recursos, las **actuaciones sobre el medio natural, social, económico o cultural** presentes y de las generaciones venideras.
- Que procure que el alumnado adquieran responsabilidades de aprendizaje y en cuanto a la realización del proyecto.

Por tanto, la propuesta de optativa puede organizarse en torno a temas de investigación y/o al desarrollo de actividades de carácter cercano al alumno o la alumna. Serían más interesantes en cuanto que implicaran el uso de las TIC y la orientación de carácter eminentemente práctico.

El programa giraría en torno a dos núcleos de gran importancia para los jóvenes y que no son suficientemente tratados en el resto de materias:

1. Orientación para el consumo responsable:

- Presupuesto personal de los jóvenes. Gastos e ingresos. El Ahorro
- Consumo consciente y publicidad. Efectos del consumo en el medio ambiente.
- Simulación de procesos de reclamación como consumidores: oficinas de información e impresos. Derechos y deberes de consumidores y empresas.
- Interpretación y elaboración de facturas y otros documentos comerciales.

2. Orientación profesional:

- Perfil profesional e itinerario formativo. Estructura, contenidos y salidas profesionales de los estudios universitarios y de FP que se ofrecen en Málaga
- El mercado de trabajo en Málaga. Investigación sobre canales de información para el empleo: prensa, Internet, convocatorias públicas, etc.
- Técnicas de búsqueda de empleo: carta de presentación, currículum y entrevista.
- Introducción a las relaciones laborales.

... . ...

- Curso: **1º DE BACHILLERATO**
- Número de horas semanales: ¿1 ó 2? Pendiente de regulación.
- Denominación del Proyecto Integrado:

## **IES, “Investigación Económica y Social”**

- Justificación normativa: Borrador 3 del decreto bachillerato.

Artículo 15. Materias optativas (reproducción literal).

1. Las materias optativas en el bachillerato contribuyen a completar la formación del alumnado **profundizando en aspectos propios de la modalidad elegida** o ampliando las perspectivas de la propia formación general.
2. Las materias optativas reforzarán, mediante una configuración diferente **basada en proyectos y trabajos de investigación**, la metodología activa y participativa propia de esta etapa educativa.
3. En el primer curso los centros ofertarán como materia optativa la Segunda lengua extranjera, que deberá cursar todo el alumnado.
4. Asimismo, en el **primer curso**, los centros ofertarán una segunda materia optativa denominada **Proyecto integrado**, orientada a completar la **madurez y el desarrollo personal** del alumnado así como su **formación en aspectos científicos** relacionados con la vía por la que opte.
5. En segundo curso, los centros podrán ofertar una materia optativa de entre las materias propias de la modalidad. Entre estas materias de modalidad, se ofertará obligatoriamente Historia de la música y de la danza en el bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Además, los centros incluirán, de manera obligatoria, una Segunda lengua extranjera y Tecnologías de la información y la comunicación.
6. Asimismo, en **segundo curso**, se impartirá una segunda materia optativa denominada **Proyecto integrado**, de iguales características a las descritas en el apartado 5 del presente artículo.
7. Los centros docentes sólo podrán limitar las materias optativas a impartir cuando el número de alumnos y alumnas que hayan solicitado cursarlas sea insuficiente, de conformidad con lo que, a tales efectos, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.

- Contenidos:

Como desarrollo de lo indicado en el Borrador, parece oportuno que la optativa Proyecto integrado se organice en torno a temas de investigación y desarrollo de actividades prácticas que impliquen el uso de las TIC y la exposición pública del proceso seguido en los trabajos y de las conclusiones alcanzadas.

Cuestiones a abordar:

- El consumismo. ¿En qué gastamos nuestro dinero? Ahorro e inversión.
- Los bancos. Préstamos, créditos y otros productos financieros. Actividades de simulación.
- Las relaciones laborales y su regulación.
- Paro y exclusión social. Estudio de situaciones locales.
- El mercado de trabajo local. Características.
- ¿Cómo nos afecta la globalización?

... . ...

- Curso: **2º DE BACHILLERATO**
- Número de horas semanales: ¿ 1 ó 2? Pendiente de regulación.
- Denominación del Proyecto Integrado:

### **IEM, “Iniciativa Empresarial”**

- Justificación normativa: Borrador 3 del decreto bachillerato.

Artículo 15. Materias optativas (reproducción literal).

1. Las materias optativas en el bachillerato contribuyen a completar la formación del alumnado **profundizando en aspectos propios de la modalidad elegida** o ampliando las perspectivas de la propia formación general.
2. Las materias optativas reforzarán, mediante una configuración diferente **basada en proyectos y trabajos de investigación**, la metodología activa y participativa propia de esta etapa educativa.
3. En el primer curso los centros ofertarán como materia optativa la Segunda lengua extranjera, que deberá cursar todo el alumnado.
4. Asimismo, en el **primer curso**, los centros ofertarán una segunda materia optativa denominada **Proyecto integrado**, orientada a completar la **madurez y el desarrollo personal** del alumnado así como su **formación en aspectos científicos** relacionados con la vía por la que opte.
5. En segundo curso, los centros podrán ofertar una materia optativa de entre las materias propias de la modalidad. Entre estas materias de modalidad, se ofertará obligatoriamente Historia de la música y de la danza en el bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Además, los centros incluirán, de manera obligatoria, una Segunda lengua extranjera y Tecnologías de la información y la comunicación.
6. Asimismo, en **segundo curso**, se impartirá una segunda materia optativa denominada **Proyecto integrado**, de iguales características a las descritas en el apartado 5 del presente artículo.
7. Los centros docentes sólo podrán limitar las materias optativas a impartir cuando el número de alumnos y alumnas que hayan solicitado cursarlas sea insuficiente, de conformidad con lo que, a tales efectos, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.

- Contenidos:

Como desarrollo de lo indicado en el Borrador, parece oportuno que la optativa Proyecto integrado se organice en torno a temas de investigación y desarrollo de actividades prácticas que impliquen el uso de las TIC y la exposición pública del proceso seguido en los trabajos y de las conclusiones alcanzadas.

Para la optativa de segundo, la propuesta se formula en torno al *proyecto empresarial* que desde hace años se sigue en varias Comunidades Autónomas:

- Idea de una actividad empresarial concreta y desarrollo de la matriz DAFO. (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).
- Forma jurídica.
- Descripción de tareas y organización por departamentos.
- Recursos financieros.
- Trámites de constitución.
- Mercados de aprovisionamiento y de venta
- Características y funciones del personal,...

... . ...

Instituto, 24 de junio de 2008  
J. Felipe Foj Candel  
Profesor de Economía